

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 1100-02-2-15-01025 SEP 2015

"Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA - de la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2015".

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA CORPORINOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas por el artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo Nro. 038 de 1998,

### CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el artículo 27, literal I, de la Ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional, "Aprobar el Plan general de actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones".

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 1100.02-2-14-07 del 25 de Noviembre de 2014, el Consejo Directivo de Corporinoquia aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones con recursos propios y adoptó el Presupuesto con aportes de la Nación para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2015.

Que mediante Resolución No. 400.41.14.2033 del 31 de Diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones con recursos propios y adoptó el Presupuesto con aportes de la Nación para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de Diciembre de 2015.

Que mediante Acuerdo No. 1100.02.2.12.001 del 3 de Octubre de 2012, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2012, 2015 "Por una Región viva".

Que mediante Resolución No. 1685 de 15 de Julio de 2015, se efectúa distribución en el presupuesto de inversión del Fondo de Compensación Ambiental para la vigencia 2015 correspondiéndole a la Corporinoquia la suma de MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS (\$1.708.227.617), para la ejecución del proyecto "Estudio de amenazas, vulnerabilidad y Riesgo por fenómenos naturales y antrópicos en los Municipios del Departamento de Arauca".

Que la Corporinoquia a través de la gerencia del martillo del Banco Popular, realizó el proceso de enajenación de bienes (vehículos y motocicletas), obteniéndose por su venta a favor de la Corporación la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$38.411.561), recursos que requieren del proceso de adición al presupuesto para su posterior ejecución.



Que de conformidad con análisis realizado al comportamiento del recaudo del impuesto por sobretasa ambiental por predial con fecha agosto de 2015, la entidad considera viable adicionar recursos en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000) si se tiene en cuenta que para la presente vigencia, se proyectó como meta de recaudo por predial, la suma de \$5.484 millones, evidenciándose a la fecha de análisis un recaudo de \$6.160 millones que equivale a una ejecución del 112%, con recursos adicionales por sobretasa en la suma de \$789 millones.

Que mediante Convenio de Colaboración No. 5219272 del 4 de noviembre de 2014 suscrito entre CORPORINOQUIA y ECOPETROL, se gestionaron recursos en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.889.502.583) con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto "Línea base de ecosistemas estratégicos (humedales) a escala detallada en el Departamento de Casanare".

Que ante la imposibilidad de ejecutar el convenio en mención y su terminación como consta en "Acta de liquidación del Convenio específico de Colaboración No. 5219272 suscrito entre Ecopetrol y Corporinoquia de fecha agosto 28 de 2015", documento que hace parte integral del presente acuerdo, se hace necesario realizar la correspondiente modificación presupuestal consistente en reducir el presupuesto en la suma mencionada.

Que la Subdirección de Planeación Ambiental mediante Memorando No. 300-15-452 de fecha 03 de Septiembre de 2015, solicita la incorporación o adición de los recursos del nivel nacional en la suma de MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS (\$1.708.227.617), de acuerdo con la justificación técnica que hace parte integral de presente Acuerdo.

Que mediante memorando No. 100.15.0112 de fecha Septiembre 7 de 2015 la Directora General solicita adicionar los recursos producto de la venta de bienes que asciende a la suma TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$38.411.561) a gastos de funcionamiento.

Que la Subdirección de Planeación Ambiental mediante Memorando No. 300-15-462 de fecha 9 de Septiembre de 2015, presenta justificación para la incorporación o adición de recursos propios en el programa SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL DESARROLLO REGIONAL, proyecto Fortalecimiento al ejercicio de la autoridad ambiental regional en la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE (\$270.000.000,00) según justificación técnica con el respectivo detalle de los proyectos, documento que hace parte integral de presente Acuerdo.

Que el Subdirector de Planeación Ambiental certifica que los proyectos objeto de adición se encuentran inscritos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de la Corporación. Certificación que hace parte integral del presente acuerdo.

Que de acuerdo a lo anterior, el Consejo Directivo,



**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1o.** Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia – para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de DOS MIL DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ML/CTE (\$2.016.639.178), de los cuales la suma de MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS (\$ 1.708.227.617,00) MCTE, corresponden a recursos de la Nación y la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$308.411.561) a recursos propios o administrados discriminados así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Valores en pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
<b>I. INGRESOS ADMINISTRADOS</b>	<b>308.411.561,00</b>
A. INGRESOS CORRIENTES	270.000.000,00
B. RECURSOS DE CAPITAL	38.411.561,00
<b>II. APORTES DE LA NACION</b>	<b>1.708.227.617,00</b>
INVERSION	1.708.227.617,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.016.639.178,00</b>

**ARTÍCULO 2.** Adicionar el presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia – para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de DOS MIL DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS ML/CTE (\$2.016.639.178), de los cuales la suma de MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS (\$ 1.708.227.617,00) MCTE, corresponden a recursos de la Nación y la suma de TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$308.411.561) a recursos propios o administrados discriminados así:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Valores en pesos

CODIGO	REC	PRESUPUESTO DE GASTOS 2015		TOTAL ADICION 2015
		Valores en Pesos		
		CONCEPTO DE GASTO		
<b>A</b>		<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>38.411.561,00</b>	
	20	Gastos de Funcionamiento.	38.411.561,00	

<b>C</b>		<b>PESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION</b>	<b>1.978.227.617,00</b>
<b>2</b>		<b>SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL DESARROLLO REGIONAL</b>	<b>1.978.227.617,00</b>
2,1	21	Fortalecimiento al ejercicio de la autoridad ambiental regional	270.000.000,00
2,5	16	Conocimiento y reducción del riesgo en la jurisdicción	1.708.227.617,00
<b>TOTAL ADICIONES</b>			<b>2.016.639.178,00</b>

**ARTÍCULO 3.** Reducir el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia – para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.889.502.583) según el siguiente detalle así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Valores en pesos

RC	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015
	B. RECURSOS DE CAPITAL	2.889.502.583,00
111	Recursos del Balance	2.889.502.583,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.889.502.583,00</b>

**ARTÍCULO 4.** Reducir el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – Corporinoquia – para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.889.502.583) según el siguiente detalle así:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Valores en pesos

CODIGO	REC	PRESUPUESTO DE GASTOS 2015	TOTAL ADICION 2015
		CONCEPTO DE GASTO	
<b>C</b>		<b>PESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION</b>	<b>2.889.502.583,00</b>
<b>1</b>		<b>PROPENDER POR EL USO SOSTENIBLE Y VALORACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES DE LA BIODIVERSIDAD</b>	<b>2.889.502.583,00</b>
1,1	111	Protección y Manejo de los Ecosistemas Estratégicos de la Jurisdicción.	2.889.502.583,00
<b>TOTAL REDUCCION</b>			<b>2.889.502.583,00</b>

**ARTÍCULO 5.** Hace parte integral del presente acuerdo los siguientes documentos: Resolución No. 1685 de 15 de Julio de 2015 \*Por la cual se efectúa una distribución en el presupuesto de




inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2015", Acta de Liquidación de Convenio Especifico de Colaboración No.5219272 de fecha 28 de agosto de 2015, suscrito entre Ecopetrol y Corporinoquia; Memorandos No. 300-15-452 y 462 del 03 y 09 de septiembre de 2015 respectivamente emanados de la Subdirección de Planeación Ambiental, Memorando No. 100.15.0112 de fecha Septiembre 7 de 2015 emitido por la Dirección General, Certificación expedida por el Profesional Especializado del área de tesorería sobre disponibilidad de recursos objeto de adición, Certificación de que los proyectos objeto de adición se encuentran inscritos y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos de la Corporación.

**ARTICULO 6.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Yopal,

  
**LUIS EDUARDO CASTRO**  
Presidente del Consejo Directivo

  
**DIANA CAROLINA MARIÑO MONDRAGON**  
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Gloria B. Peña Cábulo, Asesora Financiera Contratada  
Revisó: Mauren Carlina Navarro Sánchez, Subdirectora Administrativa y Financiera  
Carlos Alberto Sandoval Jerónimo - Subdirector de Planeación Ambiental  
Fabio Yesid Bernal Pérez, Jefe Oficina Asesora Jurídica